

División Médica

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria de Ciudad Real (Cat. 2). Centro de Gasto 1309. Nivel 28. Complemento específico anual: 1.218.264 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria de Madrid (Cat. 1). Centro de Gasto 2835. Area 3. Nivel 28. Complemento específico anual: 1.705.572 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria de Madrid (Cat. 1). Centro de Gasto 2828. Area 5. Nivel 28. Complemento específico anual: 1.705.572 pesetas.

División Enfermería

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria de Ciudad Real (Cat. 2). Centro de Gasto 1309. Nivel 26. Complemento específico anual: 730.956 pesetas.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

11906 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1991, de la Subsecretaria de Relaciones con las Cortes y de la Secretaria del Gobierno, por la que se anuncian convocatorias para cubrir vacantes de personal laboral en el Boletín Oficial del Estado.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado -Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21)-, se anuncian las siguientes convocatorias de procesos selectivos para acceder a vacantes de personal laboral en el Boletín Oficial del Estado:

Convocatoria de oposición libre para acceder a tres plazas de Oficial primero de Oficios Propios de Prensa (Teclista), en Madrid.

Convocatoria de oposición libre para acceder a una plaza de Ordenanza, en Madrid.

Convocatoria de oposición libre para acceder a una plaza de Gestor de Trabajo, en Madrid.

Las bases de las convocatorias se expondrán en los tablones de anuncios del Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, 27 y 29, Madrid, y demás Centros y dependencias a que se refiere el apartado 1.4 de la Circular 1/1987 de la Secretaria de Estado para la Administración Pública.

Madrid, 8 de mayo de 1991.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Enrique Moral Sandoval.

Ilma. Sra. Directora general del Boletín Oficial del Estado.

MINISTERIO DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO

11907 *RESOLUCION de 13 de mayo de 1991, de la Subsecretaria, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral en el Ministerio del Portavoz del Gobierno.*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaria de 21 de febrero de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en este Departamento, se señala que la composición de los órganos de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio del Portavoz del Gobierno (Complejo de la Moncloa, edificio Regiona-

les, 28071 Madrid), y en el Centro de Información Administrativa (calle Marqués de Monasterio, número 3, 28004 Madrid). Se convoca a los aspirantes para la realización de los ejercicios en los lugares y fechas siguientes:

Plaza de Redactor:

Día 1 de junio, a las diez de la mañana, en la Escuela Universitaria de Estadística de la Universidad Complutense.

Plazas de Ayudantes de redacción:

Lugar de examen: Escuela Universitaria de Estadística de la Universidad Complutense.

Día: 25 de mayo.

Diez horas: El grupo comprendido entre La Mata Zamorano, Fernando, y Muñoz López, María Esther.

Once cuarenta y cinco horas: El grupo comprendido entre Navas Escudero, María Belén, y Santa Cruz Sánchez, Alvaro.

Doce treinta horas: El grupo comprendido entre Santana Román, Ricardo, y Velascoain Gutiérrez, María Belén.

Trece quince horas: El grupo comprendido entre Benaissi Elgaied, Said, y Estévez Valverde, María del Carmen.

Catorce horas: El Grupo comprendido entre Fernández Alvarez, Oscar, y Kalani Hajhosseini, Rassul.

Los aspirantes en este ejercicio de máquina de escribir serán provistos de la misma por el Ministerio y, si lo consideran conveniente, podrán efectuar el examen en máquina manual de su propiedad.

Plaza de Oficial de reparación y montaje:

Prueba teórica: Día 27 de mayo, a las diez treinta horas, en la sala de «briefing» de este Ministerio.

Prueba práctica: Día 30 de mayo, a las diez treinta horas, en el mismo sitio.

Plazas de Motoristas:

Lugar de examen: Sala de «briefing» del Ministerio del Portavoz del Gobierno.

Día: 27 de mayo.

Dieciséis treinta horas: Para el grupo comprendido entre Marcos Herráez, Juan Carlos, y Solaetas Milián, José María.

Diecisiete treinta horas: Grupo comprendido entre Tomás Trejo, José, y Hernández de la Mora, Alberto.

Se señala el día 27 de mayo de 1991, a las diez horas, para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes a las plazas de Ordenanzas y Limpiadoras, de acuerdo con el baremo establecido en la convocatoria. Posteriormente se citará a las personas elegidas para la entrevista.

Madrid, 13 de mayo de 1991.-El Subsecretario, Miguel Gil Peral.

UNIVERSIDADES

11908 *RESOLUCION de 19 de marzo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad, convocado por Resolución de 24 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 19 de marzo de 1991.-El Rector, Nadal Batle Nicolau.

ANEXO QUE SE CITA

Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 185

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Gonzalo Angulo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José Luis Cea García, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Luis Javier Eguren Gutiérrez, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y don José Luis Pérez Torres, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Jesús Urías Valiente, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Angel Sáez Torrecilla, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Carlos García Gutiérrez Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Manuel Castro Coton, Profesor titular de la Universidad de Santiago y don Manuel Angel Fernández Gámez, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Máximo Borrel Vidal, Profesor titular de la Universidad de las Islas Baleares.

11909 RESOLUCION de 16 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se acuerda dar publicidad a la dictada por la Universidad de La Laguna y el Cabildo Insular de Tenerife, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas del Hospital Universitario de Canarias.

Habiéndose dictado Resolución por la Universidad de La Laguna y el Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 6 de marzo de 1991, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas del Hospital Universitario de Canarias.

Artículo único.-Dar publicidad a la citada Resolución que figura como anexo a esta Resolución.

La Laguna, 16 de abril de 1991.-La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

ANEXOS

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concursos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, se suscribió, con fecha 23 de diciembre de 1988, el oportuno concierto entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Universidad de La Laguna para la utilización conjunta del Hospital Universitario de Canarias en materia de docencia e investigación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4, base octava, uno, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración Pública responsable de la Institución Sanitaria concertada.

A tal fin el Rectorado de la Universidad de La Laguna y el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife,

ACUERDAN

Convocar concurso para la provisión de plazas docentes de la plantilla de los Cuerpos de Profesores de la Universidad de La Laguna vinculadas con plazas de Facultativos Especialistas del Hospital Universitario de Canarias, todo ello con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución y en lo no previsto en la misma se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de La Laguna («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio de 1985); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los

concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985). Supletoriamente estará regulado por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

1.2 La relación de plazas convocadas se especifican en el anexo I de la presente Resolución.

1.3 Las funciones docentes y asistenciales de las plazas del presente concurso se realizarán en régimen de dedicación conjunta a tiempo completo, siendo dicha actividad incompatible con la actividad privada. El régimen de dedicación a las funciones asistenciales será el que tenga establecido el servicio al que se encuentre adscrita la plaza, pudiendo fijarse por la correspondiente Institución sanitaria la obligatoriedad de la realización de la jornada de mañana y tarde, debiendo además participar en los correspondientes turnos de atención continuada si así lo exigen las peculiaridades de la función asistencial.

1.4 La plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad convocada queda vinculada orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado.

1.5 La vinculación de la plaza de los Cuerpos Docentes con el Cabildo Insular de Tenerife será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza se encontrase en ejercicio activo en el momento de la toma de posesión, con una plaza de Jefe de Departamento, Servicio o Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando.

1.6 El personal que acceda a la plaza convocada percibirá las retribuciones básicas y complementarias que le correspondan, de acuerdo con el régimen retributivo establecido con carácter general para el profesorado universitario, con el incremento adicional que para el complemento de destino y el complemento específico fije anualmente el Ministerio de Economía y Hacienda.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.1.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, o de la Seguridad Social, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.

2.1.4 No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones docentes y asistenciales.

2.2 Deberán reunir, además, los requisitos específicos que a continuación se indican:

2.2.1 Los que se señalan en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

2.2.2 Estar en posesión de la titulación de Especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud a la Rectora de la Universidad de La Laguna (calle Molinos de Agua, sin número, 38207-La Laguna, Tenerife), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante solicitud, según modelo que se acompaña en el anexo II, debidamente cumplimentada.

3.2 A la solicitud se acompañarán los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos para participar en el concurso.

3.3 Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Caja de la Universidad de La Laguna, en el plazo a que se hace referencia en el párrafo 3.1, la cantidad de 1.700 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.300 pesetas por derechos de examen). La Caja expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Caja, haciendo constar en el tablón destinado a dicha Caja los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante, número del documento de identidad e identificación de la plaza a la que concursa.